



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: E22-0049

Contrato de: “ **Asistencia Técnica para el análisis y búsqueda del equilibrio económico financiero de una concesión modificada con respecto a la concesión inicial en función del plazo que se prorrogue, la inversión que se proponga y la superficie que se amplíe”**

Valor Estimado: 14.806,75 € sin IVA

Presupuesto de Licitación: 17.916,17 € con IVA

Anualidades: 1. 2022 14.806,75 €

CPV: 71356200-0 Servicios de Asistencia Técnica

Fecha:

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: Elaboración de los documentos necesarios para el análisis y búsqueda del equilibrio económico financiero de una concesión modificada con respecto a la concesión inicial en función del plazo que se prorrogue, la inversión que se proponga y la superficie que se amplíe, en Dominio Público Portuario• JUSTIFICACIÓN: La Autoridad Portuaria de Baleares tiene atribuidas competencias sobre ordenación de espacios marítimos y terrestres en el ámbito portuario, según el ordenamiento jurídico. En el uso de tales atribuciones, desarrolla diversos instrumentos de planificación, delimitación y ordenación, así como plantea y otorga concesiones y/o autorizaciones sobre zonas de su titularidad. <p>Para ello es necesario el establecimiento de los siguientes protocolos referentes a concesiones, entre otros (definidos en las prescripciones técnicas que forman parte de este expediente):</p> <ul style="list-style-type: none">– Análisis de las condiciones de otorgamiento (plazo y superficie) de la concesión inicial.– Estudio de proyecto de inversión realmente ejecutado en la concesión, que condicionó su
---	---



	<p>otorgamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">– Obtención del equilibrio financiero entre variables espaciales, temporales y de inversión.– Aplicación de lo obtenido de cara a la propuesta de modificación de la concesión.– Contestación a las alegaciones que se presenten en el trámite de información pública previsto en el artículo 85.3 del TRLPEMM.– Elaboración de borrador de informe del Director, sobre la procedencia de la solicitud de prórroga y elaboración de borrador de propuesta de resolución del Director para su elevación por parte del Presidente al Consejo de Administración de la APB.– En el caso de que el informe del Director fuese favorable a la solicitud de modificación de la concesión, redacción de las condiciones en que se podría otorgar la modificación solicitada. <p>Para llevar a cabo estos trabajos, debido a la carga de trabajo y falta de disponibilidad de recursos propios del Departamento (y del resto de Departamentos implicados), en particular de medios humanos como los que se requieren, son precisos los servicios de Asistencia Técnica que serán objeto del contrato.</p>
2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación
3. Justificación artículo 118 LCSP	Motivada en el apartado 1 de este documento la necesidad del contrato, debido a la carga de trabajo actual del Departamento de Explotación Portuaria, y a la insuficiencia y por tanto falta de disponibilidad en estos momentos de personal propio especializado para llevar a cabo las labores objeto del citado expediente; entendiéndose necesaria su licitación y ejecución en un plazo lo más breve posible, presupuestados los trabajos a realizar, y cumpliéndose con los umbrales y resto de requisitos establecidos para ello en la Ley 9/2017, se propone la utilización del procedimiento de contratación menor, contemplado en su artículo 118, sin que se esté alterando el objeto de esta contratación con el fin de evitar la aplicación de los citados umbrales. Dando publicidad al mismo.
4. Designación del Responsable del Contrato:	Se designa a D. Armando Parada González., Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
5. Insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y Justificación artículo 118 LCSP:
El Jefe de Departamento de Explotación Portuaria





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Fdo.: Armando Parada González

Existencia de crédito

U.O. Económico-Financiero

D.ª Margarita Pomar Barceló

Aprobación del gasto y Designación del Responsable del Contrato:

Órgano de Contratación

D. Jorge Nasarre López

